



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca requiere contratar el servicio de Tres (03) Profesionales cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA".

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de apoyar al centro de formación en temas del proceso el desarrollo de las actividades de formación área de declaratoria del paisaje cultural cafetero y relacionados.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Tres (03) Profesionales cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA".

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

VALOR ESTIMADO DE TRES (3) CONTRATOS: CIENTO TRECEMILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$113.704.500),

RECURSOS: CDP No. 8120 de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **529**

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los **20 ENE 2020**


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
DIRECTOR REGIONAL

Aprobó: Dr. Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez //Subdirectora de Centro
Elaboró: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Apoyo Administrativo y Financiero
Revisó: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo